

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****UNIVERSIDADES**

- 24634** *Resolución de 28 de noviembre de 2025, de la Universidad de Valladolid, por la que se corrigen errores en la de 29 de octubre de 2025, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Bibliotecas y Museos.*

Con fecha 29 de octubre de 2025, fue dictada Resolución de este Rectorado por la cual se convocaba proceso selectivo para ingreso en la Escala de Ayudantes de Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Castilla y León» del pasado 11 de noviembre. En la publicación de la mencionada resolución en el «Boletín Oficial del Estado», se ha detectado un error material en el título de la convocatoria, por lo que se ha de proceder a su subsanación, conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, resuelve:

Primero.

Corregir el error material en el título de la publicación del «Boletín Oficial del Estado», referido a la convocatoria dictada por Resolución del Rectorado de 29 de octubre de 2025, tal y como se indica a continuación:

Donde dice: «Resolución de 30 de octubre de 2025, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos», debe decir: «Resolución de 29 de octubre de 2025, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Bibliotecas y Museos».

Segundo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior Justicia de Castilla y León (artículos 10 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, en este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Asimismo, cuantos actos se deriven de esta convocatoria podrán ser impugnados de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 28 de noviembre de 2025.—El Rector, P. D. (Resolución de 9 de mayo de 2022), el Gerente, Mariano Gredilla Fontaneda.